

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-058-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-I-058-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/C.C.
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.		900157444-6
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ		74184643-4
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.		900506471-3
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. - INGCONSA S.A.S.	900104908-4
5	SOLIUN S.A.S		900768458-0
6	CONSORCIO URBANISMO	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		TRIA COS INGENIERIA SAS	809009628-0
		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA.		830514979-2
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	MARIA FERNANDA DIAZ CORTE	52147488-1
9	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2

		RT TERRA S.A.S	900579055-5
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO		91514205-0

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día 15 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 136, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO URBANISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 16 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 19 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**De:** CONSTRUOBRAS C&M S.A.S <[cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 16 de julio de 2021 11:29 a. m.

**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>

**Asunto:** PAF-EUC-I-058-2021 - CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. - NIT 900.506.471-3

<b>Observación</b>
--------------------

En atención al documento de solicitud de subsanabilidad de fecha 15 de julio de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**:

**A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de la Oferta, así:

- 1. El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.**

**"2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"**

**RTA.:** Se adjunta documento soporte de pago (certificado expedido por la Aseguradora) de la póliza No. 540-45-994000001437, la cual se anexó en la propuesta.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico, y esperamos sea habilitada nuestra propuesta.

De igual forma hacemos la siguiente observación al informe de evaluación preliminar:

En la consulta de concentración de contratos, al proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, se le relaciona el contrato No. 68573-034-2019 (PAF-MEN-I-054-2019) celebrado con la Fidupervisora, el cual se encuentra terminado y recibido, (se adjunta Acta de entrega y Recibo a satisfacción de fecha 24 de octubre de 2020). Por lo cual solicitamos sea retirado de la concertación indicada en la evaluación.

Atentamente,

Firma:

  
Nombre: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO  
C.C.: 78.075.531 de Loricá  
MP 08202-101215 ATL  
Representante Legal CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.  
Dirección: Calle 4 A No. 23-04 Barrio Cascajal, Loricá-Córdoba  
Correo electrónico: [cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)  
Teléfono: 301 7559004

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Respecto al contrato 68573-034-2019 (PAF-MEN-I-054-2019), se informa al proponente que se procedió a realizar la verificación con la Gerencia de Infraestructura de Findeter y se confirma que el contrato en mención se encuentra recibido y en proceso de liquidación, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de la concentración de contratos.

**De:** JUAN CARLOS JAIMES Acero <[arq.juancarlosjaimes2019@gmail.com](mailto:arq.juancarlosjaimes2019@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 16 de julio de 2021 3:02 p. m.

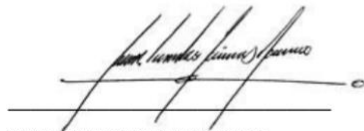
**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-058-2021 Proponente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

**Observación**

Según el informe de evaluación, se presentan las observaciones correspondientes a:

1. Incluir en la póliza de seriedad de la oferta indicado lo exigido en los términos de referencia numeral 4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- Se adjunta nuevamente la garantía de seriedad señalando expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



JUAN CARLOS JAIMES ACERO  
91.514.205

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

**3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO URBANISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
-----	------------	---

1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO RODRIGO LARA BONILLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	SOLIUN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO URBANISMO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO URBANO ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 22 de julio de 2021

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-058-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 3: CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900506471-3</b>  <b>Representante Legal: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.075.531</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO con C.C. 78.075.531, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	17-22	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 08/07/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Lorica. <b>Término de Duración:</b> hasta el 07 de febrero de 2062. <b>Término de Constitución:</b> documento privado No. 1 del 7 de febrero de 2012, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2012. <b>Revisor Fiscal:</b> JANNY LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C.C. 30.669.281
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	189-190	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	192-193	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 de julio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	195	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 7 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	196	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 7 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 09 de julio de 2021</b> <b>Hasta 09 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$126.206.000,00)</b> <b>10% 12.620.600</b></p>	2.1.1.8.	180-186	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 540- 45- 994000001437 <b>Tomador:</b> CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 12.620.600</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 09/07/2021 hasta el 09/11/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 16 de julio del 2021, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	10-15	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	110-113	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por la revisora fiscal ANNY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y por el representante lega de la persona jurídica, el 09 de julio de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 16 de junio de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5, 6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 08202-101215 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 07 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26-106	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 24/06/2021. Se consulta el RUES el 12 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021.



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:

1. PAF-DAPREII-I-023-2021.

**Fiduagraria** 14 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 15 de julio de 2021 reporta el siguiente contrato:

2. PAF-EUC-I-010-2019.

3. PAF-EUC-I-056-2019.

**Fiduprevisora** 13 de julio de 2021:

68573-034-2019 (PAF-MEN-I-054-2019). Se procedió a realizar la verificación con la Gerencia de Infraestructura de Findeter y se confirma que el contrato en mención se encuentra recibido y en proceso de liquidación, por tanto no es tenido en cuenta para efectos de la concentración de contratos.

**Findeter** 14 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-058-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 7: KRIBA INGENIEROS LIMITADA.</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900768458-0</b>  <b>Representante Legal: ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.685.969</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS con C.C. 79.685.969, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre: KRIBA INGENIEROS LIMITADA</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 2021/06/23</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 21 de enero de 2035.  <b>Término de Constitución:</b> escritura publica No. 0000118 de Notaria 57 de Bogota D.C. del 21 de enero de 2005, inscrita el 28 de enero de 2005.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 4	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 2 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 5	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 2 de julio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 6	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 2 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 6.1	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 2 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 09 de julio de 2021 Hasta 09 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$126.206.000,00) 10% 12.620.600</b></p>	2.1.1.8.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 7, 7.1	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> 390- 45- 994000011912  <b>Tomador:</b> KRIBA INGENIEROS LTDA.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT 830.055.897-7.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 12.620.600  <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 09/07/2021 hasta el 09/11/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p align="center"><b>No subsanó:</b></p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b>          (...)          1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.          (...)          1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 8	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 9	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS, representante legal de la persona jurídica, el 08 de julio de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aporta	<b>RECHAZADA</b>	No se acredita que el representante legal posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto.  <b>No subsanó:</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aporta	<b>RECHAZADA</b>	<p>La propuesta no es avalada por un ingeniero civil o arquitecto de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.</p> <p align="center"><b>No subsanó:</b></p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma el proponente no presentó subsanación conforme a los solicitado en el informe preliminar, por tanto incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Carpeta 1. Evaluación Jurídica Archivo 10	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 23/06/2021. Se consulta el RUES el 12 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **KRIBA INGENIEROS LIMITADA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduagraria** 14 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fidubogota** 15 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 13 de julio de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 14 de julio de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-058-2021

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 10: JUAN CARLOS JAIMES ACERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91514205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO con C.C. 91514205, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de junio de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 28 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 09 de julio de 2021</b> <b>Hasta 09 de noviembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$126.206.000,00)</b> <b>10% 12.620.600</b>	2.1.1.8.	98-100	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> M-100145357 <b>Tomador:</b> AIMES ACERO, JUAN CARLOS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 12.620.600 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 09/07/2021 hasta el 09/12/2021. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.  <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> Mediante correo electrónico recibido el 16 de julio de 2021, el proponente aportó anexo No. 1 de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluye la cobertura de los eventos señalados en los literales a) a d), del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16-18	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19, 23-34	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO persona natural, el 09 de julio de 2021. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5, 6	<b>CUMPLE</b>	El proponente JUAN CARLOS JAIMES ACERO, acredita su calidad de arquitecto, adjunta copia de la matrícula profesional No. A68092006-91514205 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CPPNAA el 22 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	37-75	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 2021/07/07. Se consulta el RUES el 12 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA** 15 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduagraria** 14 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fidubogota** 15 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 13 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

**Findeter** 14 de julio de 2021:  
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-I-058-2021.				
Objeto:	<b>“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.</b>				
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>				
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	345 DE 2014	0,00	NO
			624 DE 2014	0,00	
			BR-134-2008	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>	
	<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	345 DE 2014	0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<u>0,00</u>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$ 126.206.000,00	Pesos		
		208,37	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		97,24	SMMLV		
Contrato 1: No	345 DE 2014				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 14,8 KILÓMETROS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA "LA ARMENIA" EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA ESCUELA DE LA VEREDA LA CONSIGNA Y EL PUENTE SOBRE EL CAÑO GUARIMENA, MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	30/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.056.547,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 83-84 se allega acta de terminación del contrato, suscrita por la ALCALDÍA DE MANÍ - CASANARE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia la terminación sin pendientes y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL LA ARMENIA. Sin embargo no es posible evidenciar que la vía ejecutada corresponda a "vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado" conforme la definición de "OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO" de la nota 2 de la experiencia específica, ni tampoco es posible identificar los integrantes y porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL LA ARMENIA como ejecutor del contrat.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que la vía ejecutada corresponde a una vía urbana articulada en adoquín o concreto estampado, o que se ejecutaron actividades que se enmarcan en las definiciones de la Nota 2 con sus correspondientes áreas ejecutadas o montos asociados. Adicionalmente, es necesario presentar documentación adicional que permita tomar los integrantes y porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL LA ARMENIA.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>624 DE 2014</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA CUARTO ÚNETE EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE K0+000 Y K1+585, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/06/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 106.278.040,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	164,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 86-89 se allega acta de recibo y liquidación final del contrato, suscrita por el MUNICIPIO DE AGUAZUL, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia la terminación sin pendientes, el alcance de las actividades ejecutadas las cuales se enmarcan en las definiciones establecidas en los términos de referencia, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL CUARTO ÚNETE. Sin embargo no es posible identificar los integrantes y porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL CUARTO ÚNETE como ejecutor del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar los integrantes y porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL CUARTO ÚNETE.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>BR-134-2008</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PARQUE DEL SOLDADO LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 3 BATALLA DE BÁRBULA Y CASINO DE SUBOFICIALES EN LAS INSTALACIONES DE LA DECIMOCUARTA BRIGADA EN EL DPTO DE ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/11/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 94.253.320	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CAMILO PEDRAZA DIAZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 91-93 se allega acta de recibo y liquidación del contrato, suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia la terminación sin pendientes, y el contratista correspondiente a CAMILO PEDRAZA DÍAZ. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la interventoría a la construcción de un "CASINO", es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no especifica el área intervenida en el parque ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar las áreas ejecutadas o montos asociados que se relacionen únicamente a las actividades requeridas como experiencia específica.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.			
<b>Observación general:</b>	El proponente no subsanó e incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No 1.37.26 <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</i> .			